



MENDOZA, 16 FEB 2024

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 229/2024, en el que se tramita la Baja por Renuncia del Sr. Sr. CORRENTI, Matias Ezequiel quien revista en un cargo del Personal De Apoyo Académico, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 - interino, del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, y;

CONSIDERANDO:

Que a la Dirección de Recursos Humanos informa que el Sr. CORRENTI posee la siguiente situación de revista:

- CORRENTI, Matias Ezequiel DNI N° 40.373.026; LP N° 33335 revista en un cargo del Personal de Apoyo Académico, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 – interino (con contrato por el corriente año en trámite en EXP-SUDOCU N° 37071/2023);

Que asimismo se informa que no posee licencias no gozadas de ninguna índole;

Que la renuncia por razones particulares se encuentra fechada el 31 de enero ppdo. por lo que corresponde hacer efectiva la misma a partir del 1 de febrero en curso;

Por ello, de acuerdo con las atribuciones conferidas mediante Ordenanza 32/16-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Aceptar la Renuncia** por razones particulares presentada por el Sr. Matias Ezequiel CORRENTI (DNI N° 40.373.026; LP N° 33335) y **autorizar su baja definitiva**, quien revista en un cargo del Personal De Apoyo Académico, Agrupamiento Administrativo, Categoría 07 - interino- del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, **a partir del 1 de febrero de 2024.**

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Dirección de Recursos Humanos tramitar la **limitación del contrato** que obra en el EXP-SUDOCU N° 37071/2023 del Sr. Matías CORRENTI, **al 31 de enero de 2024.**

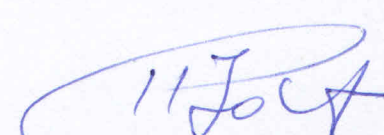
ARTÍCULO 3°.- **Autorizar** a la Dirección General Económico-Financiera a efectuar la **liquidación final** al agente de referencia conforme con las reglamentaciones vigentes, dejando aclarado que no se le adeudan licencias no gozadas.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN N° 007

AL.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO